



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 453 -2012-ANA

Lima, 15 NOV. 2012

VISTOS: El Informe N° 394 -2012-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Oficio N° 0229-2012-ANA/ALA ALTO APURIMAC-VELILLE y Carta de fecha 31 de octubre de 2012, del Administrador Local de Agua Alto Apurímac - Velille; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 333-2012-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, se programó el uso de descanso físico del Ing. Omar Velásquez Figueroa, encargado de las funciones de la Administración Local de Agua Alto Apurímac – Velille, del 05 al 27 de noviembre de 2012;

Que, en tal sentido, mediante Resolución Jefatural N° 421-2012-ANA, de fecha 29 de octubre de 2012, se encargó temporalmente al señor Henry Fabián Valer Miranda las funciones de la referida unidad orgánica, del 05 al 27 de noviembre de 2012;

Que, mediante el Informe N° 394 -2012-ANA-OA-URH, del 13 de noviembre de 2012, la Unidad de Recursos Humanos, informa que debido a recarga laboral, se ha reprogramado la fecha de descanso físico del Ing. Omar Velásquez Figueroa, del 19 de noviembre al 02 de diciembre del presente año;

Que, en atención a lo expuesto resulta pertinente emitir el acto de administración, mediante el cual se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 421-2012-ANA, con eficacia anticipada al 29 de octubre de 2012 y se encargue temporalmente las funciones de la precitada Administración Local de Agua, en tanto dure el descanso físico vacacional, reprogramado, del señor Omar Velásquez Figueroa;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las funciones y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 421-2012-ANA, con eficacia anticipada al día 29 de octubre de 2012.

Artículo 2°.- Encargar temporalmente, a partir del 19 de noviembre al 02 de diciembre de 2012, al señor TOMAS ALFARO ABANTO, las funciones de la Administración Local de Agua Alto Apurímac - Velille, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 3°.- Precisase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor OMAR VELÁSQUEZ FIGUEROA continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Alto Apurímac – Velille.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



D. HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

